COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 55/2012

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF.AA de Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Comandante de las Fuerzas Militares, GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE**, con Cédula de Identidad N° 2.268.595, nombrado por Orden General N° 119 del Comando en Jefe, de fecha 20 de Setiembre de 2010, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** con **RUC N° 80033363-2** domiciliada en Defensores del Chaco 2078 , Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 500.646** representada para este acto por el Sr. **CESAR RAUL COELHO DE SOUSA IBARRA** con Cédula de Identidad N° **965.787** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2012 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, MADERAMEN Y ARTICULOS DE FERRETERIA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación al suministro de los artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución N° 85 de fecha 16 de Julio de 2012.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inc. a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato cerrado están previstos en los Subgrupos **390** ***OTROS BIENES DE CONSUMO***, objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del año 2012, con un monto total de **Gs. 152.116.350.-** (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones ciento diez y seis mil trescientos cincuenta).-

FIRMA ADJUDICADA: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2.4.1. FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando de las Fuerzas Militares	Gs. 14.931.600.-
2.16.1 FF 10 Mantenimiento de Armamento de la FF.AA – Dirección de Material Bélico	Gs. 4.305.200.-
2.16.2 FF 30 Registros y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 37.715.200.-
2.16.3 FF 30 Control Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 95.164.350.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. 152.116.350.-

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 55/2012

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **239692.**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc. b de la Ley N° 2051)

4.1. El presente contrato Cerrado es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 08/2012 "Adquisición de Materiales de Construcción y Maderamen"**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°** 1. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 85 de fecha 16 de julio de 2012.-

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31/12/2012.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 Inc. c de la Ley N° 2051)

6.1 Monto Total Adjudicado Gs. 152.116.350.- (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones ciento diez y seis mil trescientos cincuenta).-

LOTE 01 DIRECCION DE MATERIAL BELICO									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	11111501-001	Arena lavada de río	ARENERA SANTISIMA TRINIDAD	PARAGUAY	Unidad	Camionada	25	120.000	3.000.000
2	11111501-002	Arena gorda	ARENERA SANTISIMA TRINIDAD	PARAGUAY	Unidad	Camionada	25	125.000	3.125.000
3	11111501-003	Piedra Bruta	DEP. INTERNACIONAL	PARAGUAY	Unidad	Camionada	15	200.000	3.000.000
4	11111501-004	Piedra Triturada	CONCRET-MIX	PARAGUAY	Unidad	Camionada	10	375.000	3.750.000
5	11111501-004	Piedra Triturada	CONCRET-MIX	PARAGUAY	Unidad	Camionada	10	375.000	3.750.000
6	11111501-004	Piedra Triturada	CONCRET-MIX	PARAGUAY	Unidad	Camionada	15	375.000	5.625.000
7	30111601-002	Cemento tipo 2 o PZ	VALLEMI	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	100	45.000	4.500.000
8	30111601-001	Cemento blanco tipo pastina	PITUMAX	PARAGUAY	Kilogramos	Bolsa	100	2.900	290.000
9	30111601-003	Mezcal adhesiva para pisos	ARTIMASA	PARAGUAY	Kilogramos	Bolsa	100	780	78.000
10	30111601-004	Cemento tipo 1	VALLEMI	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	200	46.000	9.200.000
11	30111604-001	Cal hidratada	REMANCAL	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	300	10.500	3.150.000
12	30111604-001	Cal en pasta	REMANCAL	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	100	2.200	220.000
13	30111607-001	Cal viva	IPACAL	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	300	24.500	7.350.000
14	30131602-001	Ladrillo común	TOBATI	PARAGUAY	Unidad	Unidad	4.500	300	1.350.000
15	30131602-002	Ladrillo hueco prensado	TOBATI	PARAGUAY	Unidad	Unidad	500	990	495.000
16	30131702-002	Baldosa calcárea	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	Mts2	Unidad	50	15.500	775.000
17	30131703-001	Baldosa de hormigón	TUVIARE MOSAICO5	PARAGUAY	Mts2	Unidad	30	17.500	525.000
18	30131704-001	Azulejo común chico	5AN LORENZO	ARGENTINA	Mts2	Unidad	50	24.500	1.225.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO Nº 55/2012

19	30131704-005	Piso cerámico	ALMEIDA	BRASIL	Mts2	Unidad	50	26.000	1.300.000
20	30151506-002	Tejas de cerámica	TOBATI	PARAGUAY	Unidad	Unidad	6.000	780	4.680.000
21	23171515-001	Electrodo común para soldadura	ITARENDY	PARAGUAY	Kilogramo	Unidad	50	8.200	410.000
22	23171515-001	Electrodo común para soldadura	ITARENDY	PARAGUAY	Kilogramo	Unidad	50	8.200	410.000
23	26131603-001	Rejilla de piso	HERRERIA DUARTE	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	22.000	22.000
24	30101503-001	Angulo de hierro	LA ASUCENA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	40	61.000	2.440.000
25	30101503-001	Angulo de hierro	LA A5UCENA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	40	30.000	1.200.000
26	30101603-001	Planchuela de hierro	LA ASUCENA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	25	22.000	550.000
27	30101603-001	Planchuela de hierro	LA ASUCENA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	25	11.000	275.000
28	30101603-001	Planchuela de hierro	LA A5UCENA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	30	16.000	480.000
29	30102403-001	Varilla de hierro conformado	LA ASUCENA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	10	15.000	150.000
30	30102403-001	Varilla de hierro conformado	LA ASUCENA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	10	21.000	210.000
31	30102403-001	Varilla de hierro conformado	LA A5UCENA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	10	37.500	375.000
32	30102403-003	Varilla de hierro torcionado	LA A5UCENA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	15.000	300.000
33	30102403-003	Varilla de hierro torcionado	LA ASUCENA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	10	21.000	210.000
34	30102403-003	Varilla de hierro torcionado	LA A5UCENA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	10	37.500	375.000
35	30102403-004	Varilla de hierro lisa	LA ASUCENA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	10	24.500	245.000
36	30102512-003	Chapa de zinc	ZINCALUN	ARGENTINA	Unidad	Unidad	350	68.000	23.800.000
37	30171706-001	Vidrio	DURAVID	BRASIL	Metros	Unidad	35	45.000	1.575.000
38	30171706-999	Vidrio inglés	DURAVID	BRA5IL	Metros	Unidad	10	65.000	650.000
39	30171706-003	Vidrio	DURAVID	BRASIL	Unidad	Unidad	5	12.500	62.500
40	30171706-003	Vidrio	DURAVID	BRASIL	Unidad	Unidad	5	11.000	55.000
41	30181511-001	Flotador para cisterna de inodoro	CIPLA	BRASIL	Unidad	Unidad	50	9.500	475.000
42	30181511-002	Mecanismo de descarga para cisterna	CIPLA	BRASIL	Unidad	Unidad	50	22.000	1.100.000
43	30181511-006	Pulsador a cordón	ORIDN	PARAGUAY	Unidad	Unidad	50	3.500	175.000
44	30181511-010	Sifón tipo t	ASTRA	BRASIL	Unidad	Unidad	50	14.500	725.000
45	30181511-012	Enchufe para inodoro tipo fijo	ASTRA	BRA5IL	Unidad	Unidad	50	2.500	125.000
46	30181511-015	Válvula de descarga para inodoro	ASTRA	BRA5IL	Unidad	Unidad	50	14.000	700.000
47	30181513-001	Tapa para inodoro	ORION	PARAGUAY	Unidad	Unidad	50	21.000	1.050.000
48	30191501-004	Escalera de madera de dos apoyos	3R MADERA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	10	90.000	900.000
49	31152002-001	Alambre de púa	INPACE	PARAGUAY	Unidad	Rollo	15	195.000	2.925.000
50	31152002-003	Alambre liso	INPACE	PARAGUAY	Unidad	Rollo	15	125.000	1.875.000
51	31152002-	Alambre liso	INPACE	PARAGUAY	Unidad	Rollo	10	125.000	1.250.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO Nº 55/2012

	003								
52	31161608-001	Cajita de tira fondo	MITTO	BRASIL	Unidad	Unidad	100	3.200	320.000
53	31161701-001	Pares de tuercas	CISER	BRASIL	Unidad	Unidad	150	250	37.500
54	31162003-002	Clavos con cabeza de 3"	ECA	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	5	44.500	222.500
55	31162003-002	Clavos con cabeza de 2"	ECA	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	5	44.500	222.500
56	31162003-002	Clavos con cabeza de 1"	ECA	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	5	212.500	1.062.500
57	31162003-002	Clavos con cabeza de 1 1/2"	ECA	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	5	44.500	222.500
58	1162003-002	Clavos con cabeza de 3/4"	ECA	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	5	212.500	1.062.500
59	31162201-009	Remache pop de 1"	RERAR	ARGENTINA	Unidad	Unidad	4.000	75	300.000
60	31162403-001	Bisagras para puerta	PROFIELD	CHINA	Unidad	Unidad	50	2.800	140.000
61	31162403-002	Bisagras para ventanas	PROFIELD	CHINA	Unidad	Unidad	50	2.200	110.000
62	31162409-001	Pasadores grandes con porta candado	PROFIELD	CHINA	Unidad	Unidad	25	4.500	112.500
63	31162409-004	Pasadores chicos para puertas	PROFIELD	CHINA	Unidad	Unidad	25	3.200	80.000
64	31162806-001	Tarugo con tornillo	REPLAST	BRASIL	Unidad	Unidad	500	450	225.000
65	31162806-0D1	Tarugo con tornillo	REPLAST	BRASIL	Unidad	Unidad	500	350	175.000
66	31191501-001	Papel de lija Nº 80	NORTON	BRASIL	Unidad	Unidad	1.000	750	750.000
67	31191501-001	Papel de lija Nº 100	NORTON	BRASIL	Unidad	Unidad	1.00D	750	750.000
68	31201519-001	Cinta teflón	THORO	BRASIL	Unidad	Unidad	100	1.500	150.000
69	31201610-005	Adhesivo plástico	TIGRE	BRASIL	Unidad	Unidad	20	40.000	800.000
70	4D141702-001	Grifería móvil	ULIX	CHINA	Unidad	Unidad	1	29.000	29.000
71	40141702-002	Canilla de 1/2" con pico	RAMOS	ARGENTINA	Unidad	Unidad	2	24.S00	49.000
72	40141702-002	Canilla de 3/4" con pico	PROFIELD	CHINA	Unidad	Unidad	2	16.500	33.00D
73	40141702-0D2	Llave de paso de 1"	PROFIELD	CHINA	Unidad	Unidad	5	17.000	85.000
74	40141702-002	Llave de paso de 3/4"	PROFIELO	CHINA	Unidad	Unidad	5	10.000	50.000
75	40141702-002	Llave de paso de 1/2"	PROFIELD	CHINA	Unidad	Unidad	5	9.000	45.000
76	40141702-002	Llave de paso para ducha	RAMO5	ARGENTINA	Unidad	Unidad	10	39.000	390.000
77	40141702-001	Canilla para lavatorio	ULIX	CHINA	Unidad	Unidad	5	25.000	125.000
78	40141705-010	Tira caño de 3/4	TITAN	PARAGUAY	Unidad	Unidad	10	33.000	330.000
79	4D141705-010	Tira caño de 1/2	TITAN	PARAGUAY	Unidad	Unidad	10	22.500	225.000
80	40141705-009	Caño de 1/2	PORTINAMI	ARGENTINA	Unidad	Unidad	40	105.000	4.200.000
81	40142313-001	Tapón de 1/2	AMANCO	BRASIL	Unidad	Unidad	25	350	8.750
82	40142313-001	tapón de 3/4	AMANCO	BRASIL	Unidad	Unidad	25	600	15.000
83	4D142320-001	Unión doble de 1/2"	AMANCO	BRASIL	Unidad	Unidad	30	3.800	114.000
84	40142320-001	Unión doble de 3/4"	AMANCO	BRASIL	Unidad	Unidad	35	5.800	203.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO Nº 55/2012

85	40142320-003	Unión sencilla de 1/2"	AMANCO	BRASIL	Unidad	Unidad	35	1.000	35.000
86	40142324-001	Caja sifonada PVC	AMANCO	BRASIL	Unidad	Unidad	20	31.000	620.000
87	40142604-001	Codo de 1/2"	AMANCO	BRASIL	Unidad	Unidad	75	1.200	90.000
88	40142604-002	Codo de 150	TUPY	BRASIL	Unidad	Unidad	5	16.500	82.500
89	40142604-002	Codo de 100	TUPY	BRASIL	Unidad	Unidad	5	9.500	47.500
90	40142604-002	Codo de 50	AMANCO	BRASIL	Unidad	Unidad	15	2.800	42.000
91	40142604-002	Codo de 40	AMANCO	BRASIL	Unidad	Unidad	20	1.400	28.000
92	40142606-003	Conexión flexible	ORION	PARAGUAY	Unidad	Unidad	50	5.800	290.000
93	40142606-008	Conexión desengrasador para lavatorio	ASTRA	BRASIL	Unidad	Unidad	10	10.000	100.000
94	40142606-009	Conexión cromada	ITALY	ITALIA	Unidad	Unidad	50	9.000	450.000
95	46171501-001	Candado chico	DIAMANTE	CHINA	Unidad	Unidad	20	3.500	70.000
96	46171501-002	Candado grande	DIAMANTE	CHINA	Unidad	Unidad	20	14.500	290.000
97	46171501-003	Candado mediano	DIAMANTE	CHINA	Unidad	Unidad	20	7.500	150.000
98	46171503-001	Cerradura de pomo redondo para puerta	SOPRANO	BRASIL	Unidad	Unidad	10	35.000	350.000
99	46171503-002	Cerradura externa con manija	SOPRANO	BRASIL	Unidad	Unidad	10	29.500	295.000
100	46171503-007	Cerradura para mueble	DIAMANTE	CHINA	Unidad	Unidad	20	1.850	37.000
101	46171503-009	Cerradura para mamparas	PROFIELO	CHINA	Unidad	Unidad	10	19.500	195.000
TOTAL: CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA.									118.298.750

LOTE 02 DIRECCION DE MATERIAL BELICO									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30103601-001	Tirante de madera	3R MADERA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	32	45.000	1.440.000
2	30103602-0D1	Viga de madera	3R MAOERA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	10	210.000	2.100.000
3	30103602-001	Viga de madera	3R MAOERA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	11	336.000	3.696.000
4	30103605-001	Tabla de madera de kagueti	3R MADERA	PARAGUAY	Pulgadas	Unidad	16.400	600	9.840.000
5	30103605-001	Tabla de Paraíso	3R MADERA	PARAGUAY	Unidad	Unidad	100	17.600	1.760.000
6	30103607-002	Listón de petereby	3R MADERA	PARAGUAY	metros	Unidad	20	2.500	50.000
TOTAL: DIEZ Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL.									18.886.000

LOTE 03 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30111601-004	Cemento tipo 1	VALLEMI	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	50	46.000	2.300.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF.AA.

2	11111501-001	Arena lavada	ARENERA SANTISIMA TRINIDAD	PARAGUAY	Unidad	Camionada	4	120.000	480.000
3	11111501-002	Arena gorda	ARENERA SANTISIMA TRINIDAD	PARAGUAY	Unidad	Camionada	2	125.000	250.000
4	11111501-003	Piedra bruta	DEP. INTERNACIONAL	PARAGUAY	Unidad	Camionada	2	200.000	400.000
5	11111501-004	Piedra triturada	CONCRET-MIX	PARAGUAY	Unidad	Camionada	2	375.000	750.000
6	30111604-001	Cal hidratada de 20 kilos	REMANCAL	PARAGUAY	Unidad	Bolsa	25	10.500	262.500
7	30131602-001	Ladrillo común	TOBATI	PARAGUAY	Unidad	Unidad	600	300	180.000
8	30131704-004	Azulejo común grande	SAN LORENZO	ARGENTINA	Mts2	Unidad	50	22.000	1.100.000
9	30181511-002	Mecanismo de descarga para cisterna	ASTRA	BRASIL	Unidad	Unidad	49	14.500	710.500
10	30151506-001	Tejas cerámica	TOBATI	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1.000	780	780.000
11	30181513-001	Tapa para inodoro	ORION	PARAGUAY	Unidad	Unidad	50	19.000	950.000
12	31162806-004	Tarugo con tornillo	REPLAST	BRASIL	Unidad	Unidad	50	450	22.500
13	31162806-004	Tarugo con tornillo	REPLAST	BRASIL	Unidad	Unidad	50	350	17.500
14	31161608-001	Tirafondo	MALVAR	ARGENTINA	Unidad	Unidad	56	2.600	145.600
15	40142320-001	Unión doble	AMANCO	BRASIL	Unidad	Unidad	25	8.500	212.500
16	40142320-001	Unión doble	AMANCO	BRASIL	Unidad	Unidad	25	5.800	145.000
17	40142604-001	Codo de plástico	AMANCO	BRASIL	Unidad	Unidad	10	2.500	25.000
18	40142604-001	Codo de plástico	AMANCO	BRASIL	Unidad	Unidad	15	2.300	34.500
19	40142604-002	Codo galvanizado	TUPY	BRASIL	Unidad	Unidad	10	3.800	38.000
20	40142604-002	Codo galvanizado	TUPY	BRASIL	Unidad	Unidad	15	2.800	42.000
21	31201610-005	Cola plástica	QUIMAFLEX	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	11.500	230.000
22	40141702-001	Grifo o canilla	ULIX	CHINA	Unidad	Unidad	20	25.000	500.000
23	40141702-002	Llave de paso	PROFIELD	CHINA	Unidad	Unidad	10	17.000	170.000
24	40141702-002	Llave de paso	PROFIELD	CHINA	Unidad	Unidad	10	10.000	100.000
25	40141705-011	Cano de PVC	TITAN	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	65.000	1.300.000
26	40141705-011	Cano de PVC	TITAN	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	33.000	660.000
27	40141705-011	Cano de PVC	TITAN	PARAGUAY	Unidad	Unidad	20	125.000	2.500.000
28	46171501-002	Candado de metal grande	LEON	CHINA	Unidad	Unidad	10	16.500	165.000
29	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	SOPRANO	BRASIL	Unidad	Unidad	15	29.500	442.500
30	46171503-007	Cerradura para mueble	DIAMANTE	CHINA	Unidad	Unidad	10	1.850	18.500
TOTAL: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS.									14.931.600

6.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables.

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente formula_____

Pr= Po+Po.(Nr – Ne)

EN DONDE:
Pr= Precio Reajustado
Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne= Índice de Precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

6.3. El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **ITAU BANCO CTA CTE N° 7.0.0.12699/4**

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 Inc. d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAZO Y LUGAR

7.1.1 El Plazo de entrega de lo adjudicado en cada uno de los Lotes será dentro del año 2012 y dentro de los plazos establecidos en el plan de entrega.

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3 La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados por la Convocante en las respectivas Órdenes de Compras.

7.1.4 La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 11:30 y 14:30 a 17:30 horas, previo acuerdo común entre las partes.

7.1.5 El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma de la/s Orden/es de Compra/s.

7.1.6 Si el proveedor se encuentra en la imposibilidad de entregar los bienes solicitados dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La contratante a través de las unidades responsables de los programas y sub programas afectadas tendrán a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.
Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

1. **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

   El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO Nº 55/2012

2. **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.
   Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
   Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
   Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al proveedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
   Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
   El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

4. **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el contratante pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no estén conforme al contrato.
   El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

5. **Garantía de provisión:** EL PROVEEDOR, se compromete a ejecutar la prestación con la mayor diligencia requerida y en particular con una reserva mínima de suministro, en caso de que exista un desabastecimiento del mercado local, a fin de cubrir las necesidades básicas del servicio operativo del Contratante.

7.2.3 FISCALIZACION.

Los Sres. Directores de las Unidades Responsables, actuando como representante autorizado del contratante, ejercerán la fiscalización de los bienes proveídos por el **PROVEEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

- **a)** Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición
- **b)** Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
- **c)** Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR.**
- **d)** Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.
- **e)** Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g, Ley Nº 2051..

10.1. El **PROVEEDOR** presentará una Garantía de Anticipo por un monto equivalente al 100 por ciento (100 %) del valor total del Anticipo extendida a la orden de la unidad responsable afectada en la misma, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE ANTICIPO".** La misma deberá presentar a la

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Unidad Operativa de contrataciones N° 1 "Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación", dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la transferencia recibida del Ministerio de Hacienda en su Cuenta Corriente Bancaria.

10.2. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

10.3.- El Proveedor deberá garantizar el Anticipo y fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

10.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar **dentro de los treinta** (30) días **posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

CLAUSULA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 Inc. h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37Inc j, Ley N° 2051)

DESCRIPCION DE LOS BIENES

LOTE 01 DIRECCION DE MATERIAL BELICO		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Arena lavada de río	Arena lavada de rio. Cotizar por carga de 5 ton puesto en obra
2	Arena gorda	Arena gorda. Cotizar por carga de 5 ton puesto en obra
3	Piedra Bruta	Piedra bruta. Cotizar por carga de 5 ton puesto en obra
4	Piedra Triturada	Piedra triturada de 4ta. Cotizar por carga de 5 ton puesto en obra
5	Piedra Triturada	Piedra triturada de 5ta. Cotizar por carga de 5 ton puesto en obra
6	Piedra Triturada	Piedra triturada de 6ta. Cotizar por carga de 5 ton puesto en obra
7	Cemento tipo 2 o PZ	Cemento tipo 2 o Pz en bolsas de 50 kilos. Cotizar por bolsa
8	Cemento blanco tipo pastina	Cemento blanco tipo pastina por kilo
9	Mezcal adhesiva para pisos	Mezcla Adhesiva para pisos

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO Nº 55/2012

10	Cemento tipo 1	Cemento tipo 1 en bolsas de 50 kilos. Cotizar por bolsa
11	Cal hidratada	Cal hidratada en bolsas de 20 kilos. Cotizar por bolsa
12	Cal en pasta	Cal en pasta en bolsas de 5 kilos. Cotizar por bolsa
13	Cal viva	Cal viva en bolsas de 40 kilos. Cotizar por bolsa
14	Ladrillo común	Ladrillo común
15	Ladrillo hueco prensado	Ladrillo hueco prensado
16	Baldosa calcárea	Baldosa calcáreas de 20x20. Cotizar por mts2
17	Baldosa de hormigón	Baldosa de Hormigón de 40 x40. Cotizar por mts2
18	Azulejo común chico	Azulejo común chico blanco 15x15. Cotizar por mts2
19	Piso cerámico	Piso Cerámico de 20x20. Cotizar por mts2
20	Tejas de cerámica	Tejas de cerámica de 1ra.
21	Electrodo común para soldadura	Electrodos de 2,5mm.-
22	Electrodo común para soldadura	Electrodos de 4mm.-
23	Rejilla de piso	Rejilla de metal cuadrada
24	Angulo de hierro	Angulo de 1 1/2 x 1/8
25	Angulo de hierro	Angulo de 3/4 x 1/8
26	Planchuela de hierro	Planchuela de 1" x 1/8. Tira de 6mts. Cotizar por tira
27	Planchuela de hierro	Planchuela de 1/2" x 1/8 Tira de 6mts. Cotizar por tira
28	Planchuela de hierro	Planchuela de hierro de 3/4" x 1/8 Tira de 6mts. Cotizar por tira
29	Varilla de hierro conformado	Varillas de Hierro conformado de 6mm. Cotizar por tira de 12 mts
30	Varilla de hierro conformado	Varillas de Hierro conformado de 8mm. Cotizar por tira de 12 mts
31	Varilla de hierro conformado	Varillas de Hierro conformado de 10mm. Cotizar por tira de 12 mts
32	Varilla de hierro torcionado	Varillas de Hierro torcionado de 6mm. Cotizar por tira de 12 mts
33	Varilla de hierro torcionado	Varillas de Hierro torcionado de 8mm. Cotizar por tira de 12 mts
34	Varilla de hierro torcionado	Varillas de Hierro torcionado de 10mm. Cotizar por tira de 12 mts
35	Varilla de hierro lisa	Varillas de Hierro lisa de 10mm. Cotizar por tira de 6 mts
36	Chapa de zinc	Chapa de Zinc de 0,90 x 3 ondulado
37	Vidrio	Vidrio de 1mm común
38	Vidrio inglés	Vidrio Inglés de 3,5mm.
39	Vidrio	Vidrio de 3mm, 17 x 85 cm templados
40	Vidrio	Vidrio de 3mm, 17 x 71 cm templados

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 55/2012

41	Flotador para cisterna de inodoro	Flotador p/ cisterna
42	Mecanismo de descarga para cisterna	Mecanismo de cisterna
43	Pulsador a cordón	Cuerda de descargue
44	Sifón tipo t	Sifón tipo t
45	Enchufe para inodoro tipo fijo	Enchufe p/ inodoro tipo fijo.-
46	Válvula de descarga para inodoro	Válvula de descarga para inodoro
47	Tapa para inodoro	Tapa para inodoro
48	Escalera de madera de dos apoyos	Escalera de madera de dos apoyos de 1,80 mts.-
49	Alambre de púa	Alambre de púa Nº 16. Cotizar por rollo de 500mts
50	Alambre liso	Alambre liso Nº 12. Cotizar por rollo de 500mts
51	Alambre liso	Alambre liso Nº 14. Cotizar por rollo de 500mts.
52	Cajita de tira fondo	Cajita de tira fondo.-
53	Pares de tuercas	Pares de tuercas
54	Clavos con cabeza de 3"	Clavos con cabeza de 3" bolsa de 5 kilos. Cotizar por bolsa
55	Clavos con cabeza de 2"	Clavos con cabeza de 2" bolsa de 5 kilos. Cotizar por bolsa
56	Clavos con cabeza de 1"	Clavos con cabeza de 1" bolsa de 25 kilos. Cotizar por bolsa
57	Clavos con cabeza de 1 1/2"	Clavos con cabeza de 1 1/2" bolsa de 5 kilos. Cotizar por bolsa
58	Clavos con cabeza de 3/4"	Clavos con cabeza de 3/4" Bolsa de 25 kilos. Cotizar por bolsa
59	Remache pop de 1"	Remache POP 1"
60	Bisagras para puerta	Bisagras para puertas
61	Bisagras para ventanas	Bisagras para ventanas
62	Pasadores grandes con porta candado	Pasadores grandes con porta candado
63	Pasadores chicos para puertas	Pasadores chicos para puertas
64	Tarugo con tornillo	Tarugo c/ tornillo de 10 mm
65	Tarugo con tornillo	Tarugo c/ tornillo de 8 mm
66	Papel de lija Nº 80	Papel de Lija Nº 80
67	Papel de lija Nº 100	Papel de Lija Nº 100
68	Cinta teflón	Cinta Teflón
69	Adhesivo plástico	Adhesivo para plástico, frasco de 1litro.
70	Grifería móvil	Grifería móvil
71	Canilla de 1/2" con pico	Canilla de 1/2 " con pico
72	Canilla de 3/4" con pico	Canilla de 3/4" con pico
73	Llave de paso de 1"	Llave de paso de 1".-
74	Llave de paso de 3/4"	Llave de paso de 3/4"

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

75	Llave de paso de 1/2"	Llave de paso de 1/2".-
76	Llave de paso para ducha	Llave de paso para ducha.-
77	Canilla para lavatorio	Canilla para lavatorio
78	Tira caño de 3/4	Tira caño de 3/4.-
79	Tira caño de 1/2	Tira caño de 1/2.-
80	Caño de 1/2	Caño de 1/2" galvanizado
81	Tapón de 1/2	Tapón de 1/2 de plástico.
82	tapón de 3/4	Tapón de 3/4 de plástico
83	Unión doble de 1/2"	Unión doble de 1/2"
84	Unión doble de 3/4"	Unión doble de 3/4"
85	Unión sencilla de 1/2"	Unión sencilla de 1/2"
86	Caja sifonada PVC	Caja sifonada de PVC.-
87	Codo de 1/2"	Codos de 1/2" de plástico
88	Codo de 150	Codo de 150 galvanizado
89	Codo de 100	Codo de 100 galvanizado
90	Codo de 50	Codo de 50 de pvc
91	Codo de 40	Codo de 40 de pvc
92	Conexión flexible	Conexión flexible de plástico
93	Conexión desengrasador para lavatorio	Conexión desengrasador para lavatorio
94	Conexión cromada	Conexión cromada
95	Candado chico	Candado chico
96	Candado grande	Candado grande
97	Candado mediano	Candado mediano
98	Cerradura de pomo redondo para puerta	Cerradura de pomo redondo para puerta
99	Cerradura externa con manija	Cerradura externa con manija
100	Cerradura para mueble	Cerradura pequeña para mueble
101	Cerradura para mamparas	Cerradura para mamparas

LOTE 02 DIRECCION DE MATERIAL BELICO		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Tirante de madera	Tirante de madera de 2x6
2	Viga de madera	Viga de madera de 4x7 de 3 mts.
3	Viga de madera	Viga de madera de 8x4 de 3 mts.
4	Tabla de madera de kagueti	Tabla de madera de kagueti de 2" de grosor x 10" de ancho x 2,5" de largo.
5	Tabla de Paraíso	Tabla de Paraíso de 1" x 4" x dos metros
6	Listón de petereby	Listón de petereby de 2" x 2"

LOTE 03 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Cemento tipo 1	Cemento tipo 1 en bolsas de 50 kilos. Cotizar por bolsa

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

2	Arena lavada	Arena lavada de rio. Cotizar por carga de 5 ton puesto en obra
3	Arena gorda	Arena gorda. Cotizar por carga de 5 ton puesto en obra
4	Piedra bruta	Piedra bruta. Cotizar por carga de 5 ton puesto en obra
5	Piedra triturada	Piedra triturada de 5ta. Cotizar por carga de 5 ton puesto en obra
6	Cal hidratada de 20 kilos	Cal hidratada en bolsas de 20 kilos. Cotizar por bolsa
7	Ladrillo común	Ladrillo común
8	Azulejo común grande	Azulejo común chico blanco 15x15. Cotizar por mts2
9	Mecanismo de descarga para cisterna	Mecanismo de cisterna
10	Tejas cerámica	Tejas de cerámica de 1ra.
11	Tapa para inodoro	Tapa para inodoro
12	Tarugo con tornillo	Tarugo c/ tornillo de 10 mm
13	Tarugo con tornillo	Tarugo c/ tornillo de 8 mm
14	Tirafondo	Tirafondo para inodoro, medida 15 pulgada
15	Unión doble	Unión doble de 1 pulgada
16	Unión doble	Unión doble de 3/4 pulgada
17	Codo de plástico	Codo de plástico de 1 pulgada
18	Codo de plástico	Codo de plástico de 3/4 pulgada
19	Codo galvanizado	Codo galvanizado de 1 pulgada
20	Codo galvanizado	Codo galvanizado de 3/4 pulgada
21	Cola plástica	Cola plástica cemento para uso de zapatería, presentación lata de 1 litro. Cotizar por unidad
22	Grifo o canilla	Canilla para lavatorio de 1 pulgada
23	Llave de paso	Llave de paso de 1 pulgada
24	Llave de paso	Llave de paso de 3/4 pulgada
25	Cano de PVC	Cano de PVC de 1 pulgada roscable de 6 mts de largo, cotizar por unidad
26	Cano de PVC	Cano de PVC de 3/4 pulgada roscable de 6 mts de largo, cotizar por unidad
27	Cano de PVC	Cano de PVC de 1,5 pulgada roscable de 6 mts de largo, cotizar por unidad
28	Candado de metal grande	Candado de metal grande
29	Cerradura para puerta de madera	Cerradura para puerta de madera
30	Cerradura para mueble	Cerradura para mueble

<u>CLAUSULA DECIMO SEGUNDO</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 55/2012

Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el Reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Julio de 2012.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAUL COELHO DE SOUSA	**GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE**
Representante	**Comandante de las Fuerzas Militares**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**